



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **707**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Eliecer Gutiérrez Estrada
Demandado : Harold Varela Tascon
Radicación : 76-400-40-89-001-**2015-0047-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el demandado Harold Varela Tascón, informa al despacho que el escrito mediante el cual solicitaba se declarara la terminación del proceso por desistimiento tácito, no fue enviada por el demandando ni a través de su correo electrónico. afirma que el memorial es producto de una **suplantación o fraude**, y solicita que se tomen las medidas necesarias.

Así las cosas se le informa al memorialista que este tipo de comportamiento es del tipo penal que necesita denuncia de parte; por lo que se insta al suplantado para que presente **Denuncia penal** ante las autoridades sobre la ocurrencia del hecho, Puede hacerlo a través de la plataforma Adenunciar, que está previsto en las páginas www.fiscalia.gov.co y www.policia.gov.co. Lo anterior por cuanto este despacho judicial no es competente para realizar la investigación a que haya lugar.

De igual manera se le manifiesta al memorialista que en lo sucesivo no se tendrá en cuenta memorial alguno que venga de parte del correo electrónico arleydiazu@hotmail.com.

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f96d96f1e607eb9b9f3effcb8f0f615a57e0af5fa63c5acd706f9fc3cabbbc8**

Documento generado en 23/03/2023 04:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>